



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0198

Se informa al apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, que por disposición de la sentencia proferida el día 9 de marzo de 2022 se declaró la nulidad de todas las decisiones que se tomaron en asamblea general de copropietarios de segunda convocatoria realizada el 31 de marzo de 2021 que se extendió hasta el 1 de abril de 2021, dicha nulidad opera por el solo hecho de haberse declarado así en la sentencia, sin necesidad de que el Conjunto Residencial Multifamiliar Portal de las Araucarias Propiedad Horizontal deba hacer alguna gestión para el efecto; resáltese que a la referida Propiedad Horizontal no se le dio ninguna orden en el fallo.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b067a230c8191676eb7a9439ccef0f0d46c30249fd410022dd50df5017d12d8**

Documento generado en 09/05/2022 04:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>